



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1817 – Ciudad de México, miércoles 11 de marzo de 2026](#)

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria [IECM/ACU-CG-022/2026]

Datos de localización en la versión impresa: Página 29.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueban** los “Criterios para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria”, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente.

Se abrogan los “Criterios del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria”, aprobados mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2023.

Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, dentro de su ámbito de competencia coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, para el seguimiento de las actividades del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Plazos establecidos para la dictaminación, redictaminación, envío, publicación, medios de impugnación, aleatorización para asignar el número de identificación y difusión de los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, previstos en las BASES OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027. [IECM/ACU-CG-023/2026] (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Página 38.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba **modificar** los plazos establecidos en las BASES OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA de la “Convocatoria Única para la Elección



de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 ajustada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2026 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento a los puntos resolutivos del juicio electoral TECDMX-JEL-2/2026 y por acuerdo IECM/ACU-CG-018/2026 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se modifican los plazos establecidos para el registro y trámite de los proyectos propuestos por las personas habitantes y ciudadanas para el presupuesto participativo 2026 y 2027, previstos en la BASE SEGUNDA” correspondientes a la dictaminación de los proyectos, el envío de los proyectos re-dictaminados, el plazo para interponer medios de impugnación, la asignación de números de identificación de los proyectos, así como al periodo de difusión, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que dentro de las veinticuatro horas siguientes a partir de su aprobación notifique el presente Acuerdo a las Alcaldías a través de las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación y, a la Jefatura de Gobierno; la Secretaría de Administración y Finanzas; la Secretaría de la Contraloría, el Tribunal Local y el Congreso, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme lo previsto en el Considerando 39 del presente Acuerdo.